

Acta número
1858.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/02/2019, DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/02/2019, DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, QUIEN DIO CUENTA CON EL DICTAMEN DISTRIBUIDO EN FORMA PREVIA A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"En cuanto a los resultados del proceso de evaluación para la ratificación de la Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado, Juez Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, se advierte de la documentación que se analiza, que durante el periodo comprendido del 18 (dieciocho) de febrero del 2014 (dos mil catorce), al treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018), tenemos que:

A.- DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO:

La Juez dictó un total de 3820 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE) sentencias, en el periodo comprendido del catorce de febrero del dos mil catorce, al ocho de noviembre de dos mil dieciocho, de las cuales 3255 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) corresponden a sentencias definitivas y 565 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO) a sentencias interlocutorias, respecto de las que encontramos que:

1) Un total de 3820 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE) sentencias se dictaron dentro del término de 15 días a que se refiere el punto de acuerdo I y II del Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha dieciseis de agosto de dos mil dieciocho, y ninguna se dictó fuera de dicho término.

2) Por lo tanto el 100% (CIEN POR CIENTO), de las sentencias fueron pronunciadas dentro de término.

B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES:

1) Se interpusieron 123 (CIENTO VEINTITRÉS) recursos de apelación en contra de autos y sentencias emitidas por la juez, de las cuales veintisiete (27) se refieren a autos; y noventa y seis (96) a sentencias, estas últimas que equivalen al 2.52% (DOS PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO) del total de las emitidas.

Mismos recursos, de los cuales las 63 (SESENTA Y TRES) fueron CONFIRMADAS, lo que equivale al 51.22% (CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO), 19 (DIECINUEVE) fueron MODIFICADAS, es decir, el 15.45% (QUINCE PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO), 5 (CINCO) fueron REVOCADAS, lo que es igual al 4.07% (CUATRO PUNTO CERO SIETE POR CIENTO), y 36 (TREINTA Y SEIS) en el rubro de otros, que corresponde al 29.26% (VEINTINUEVE PUNTO VEINTISEIS POR CIENTO). Porcentajes tomados en proporción contra el número total de resoluciones impugnadas.

2) De los 27 (VEINTISIETE) AUTOS que fueron apelados, 10 (DIEZ) fueron confirmados, en otras palabras el 37.04% (TREINTA Y SIETE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO), 3 (TRES) modificados lo que equivale a 11.11% (ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO), 2 (DOS) revocadas, lo que es igual a 7.41% (SIETE PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO) y 12 (DOCE) en el rubro de otros, que es igual al 44.44% (CUARENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO).

Es importante señalar, que en el rubro de "otros" se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

3) Asimismo, se interpusieron 20 (VEINTE) juicios de amparo en contra de las 3820 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE) de sus determinaciones, en otras palabras el 0.52% (CERO PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO), de los cuales solo 7 (SIETE) fueron concedidos, lo que equivale al 0.18% (CERO PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO), 8 (OCHO) negados, que equivalen a 0.21% (CERO PUNTO VEINTIUNO POR CIENTO), y 5 (CINCO) sobreseídos, esto es, el 0.13% (CERO PUNTO TRECE POR CIENTO). Porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

C. DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS:

De un total de 11253 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES) audiencias programadas en el periodo comprendido del 18 de febrero de dos mil catorce y nueve de noviembre de 2018, se celebraron 7429 (SIETE MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE), se difirieron 3808 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO), desiertas 16, de las cuales ninguna fue por causas imputables al juzgado.

En cuanto a la investigación relativa a las quejas interpuestas en su contra, en el periodo a evaluar, no se encontró queja administrativa procedente en contra de la Juez sujeta a evaluación.

Asimismo, se tiene que durante el periodo que se analiza, la Juez asistió a diversos cursos de actualización y conferencias, organizadas por el Poder Judicial del Estado, y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, participando inclusive en algunos de ellos como expositora.

Igualmente, la Juzgadora sujeta a evaluación exhibió documento suscrito por el Coordinador Académico de la Universidad Autónoma de Baja California, mediante el cual, se hace constar que la C. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, adquirió el grado de MAESTRA EN CIENCIAS JURIDICAS.

Asimismo, dicha juzgadora, recibió las siguientes distinciones y reconocimientos:

Reconocimiento de fecha 24 de septiembre de 2014, otorgado por INSTITUTO HALEN KELLER, por su apoyo en la impartición de la platica "El Juicio de Interdicción".

Reconocimiento de fecha 28 de febrero de 2015, otorgado por COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICALI A.C., por haber impartido la conferencia "ULTIMAS REFORMAS EN MATERIA FAMILIAR".

Reconocimiento de julio de 2015, otorgado por la H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS EN EL EJERCICIO LIBRE DE DERECHO, A.C. por haber impartido la conferencia "LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SOLUCION DE CONFLICTOS FAMILIARES".

Reconocimiento de fecha 11 de noviembre de 2015, otorgado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA -Facultad de Derecho Mexicali- por impartir la conferencia denominada "ATRIBUCIONES DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

Reconocimiento de fecha 19 de mayo de 2017, otorgado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA -Facultad de Ciencias Administrativas- por su asistencia y participación como jurado en el debate de la materia de derecho con el tema "EUSTANACIA EN BAJA CALIFORNIA".

Reconocimiento de fecha 12 de julio de 2017, otorgado por el Poder Judicial del Estado de Baja California por su dedicación y compromiso laboral durante 28 años de servicio.

Reconocimiento de fecha 19 y 20 de octubre de 2017, otorgado por CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, por su participación en el Sexto Congreso Nacional Itinerante "JUZGAR CON PRESPECTIVA DE GENERO"

Por lo tanto, al no encontrar este pleno fundamento, ni causa legal para impedir que continúe en el ejercicio del cargo, se acordó por unanimidad de los Magistrados presentes, ratificar a la Licenciada KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, por el periodo que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA DE LAS SEGUNDA SALA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PODER JUDICIAL "**

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ COMPAÑEROS, HEMOS ESCUCHADO EL RESUMEN QUE LA MAGISTRADA HACE DE LO ENVIADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TODOS CONOCEMOS LOS DATOS DUROS Y EL GRAN TRABAJO QUE TIENEN LOS JUECES FAMILIARES Y LÓGICAMENTE CONOCEMOS DEL TRABAJO DE DICHA JUZGADORA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ POR SI ALGUNO DE MIS COMPAÑEROS DESEA COMENTAR ALGO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, SÍ PRESIDENTE, QUE ME ADHIERO A LO INFORMADO POR LA MAGISTRADA Y ESTOY DE ACUERDO CON LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA KARLA EN ATENCIÓN A QUE ES AMPLIAMENTE CONOCIDA SU TRAYECTORIA EFICAZ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, SÍ POR SUPUESTO COMPAÑEROS EN LOS MISMO TÉRMINOS OPINO SOLO CON LA PRECISIÓN DE QUE SE ESTABLEZCA EL PERIODO PARA EL CUAL ES RATIFICADO, QUE EN ESTE CASO COINCIDE EXACTAMENTE CON LOS CINCO AÑOS POR LOS QUE NORMALMENTE CORRESPONDE UN PERIODO, EN EL PROPIO DICTAMEN SE ESTABLECE EL PERIODO Y SE MENCIONA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

QUE LA RATIFICACIÓN, SE SUGIERE LA RATIFICACIÓN POR UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE AL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO COMO COMENTÉ ANTES TOTALIZA LOS CINCO AÑOS Y COINCIDE TAMBIÉN CON EL PERIODO CONSTITUCIONAL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, MUY BIEN, ASÍ SE HARÁ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, DESTACAR QUE CONFORME AL INFORME NO HAY NINGUNA QUEJA PROCEDENTE EN CONTRA DE LA JUEZ, POR EL CONTRARIO SE ADVIERTE QUE SE HA DESTACADO POR SU CAPACIDAD, POR SU ENTREGA Y SU DEDICACIÓN Y EN CUANTO AL TÉRMINO CREO QUE DEBE DE SER EL QUE ESTABLECE LA LEY COMO LO HEMOS HECHO EN OTROS CASOS ANTERIORES, GRACIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, MUY BIEN, LUEGO ENTONCES HABIÉNDOLOS ESCUCHADO SEÑORES MAGISTRADOS, AQUELLOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR NUESTRA COMPAÑERA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA RATIFICACIÓN DE KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEÓ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, Y LE TOMARÉ PROTESTA EL DÍA DE MAÑANA PARA AQUELLOS QUE ME PUEDAN ACOMPAÑAR, AGRADECERÍA MUCHO, GRACIAS SEÑORES MAGISTRADOS.

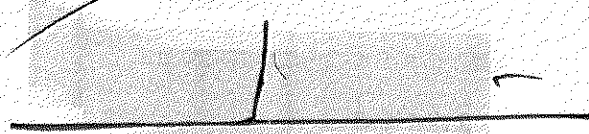
3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.


LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO


LIC. JOSÉ LUIS CEBALEROS SAMANIEGO
MAGISTRADO


LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA


LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO


LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA


LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA


LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO


LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO


LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA AREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS